CONTRATO DE OBRAS Nº 30/2.017.-

Entre la **Municipalidad de Minga Guazú**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.-** en su carácter de Secretario General, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **López & Cía. con RUC 2503445-6**, cuyo Representante Legal es el Sr. Aníbal López Días con Cédula de Identidad Nº 2.503.445.-, con domicilio en Minga Guazú Km 16 Acaray, Alto Paraná, ***República del Paraguay,*** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Remoción y Reposición de Empedrados en La Avda. Padre Guido Coronel hasta Don Fabio Romero del Puerto del km 17 Acaray y km. 16 Acaray Villa Nélida" ID Nº 336.326.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará

LÓPEZ & CIA
DIRECCION - EJECUCION - MANO DE OBRA GRAL
Anibal López
Gerente
Cel: 0983-528487

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 336.326.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 34/2.017, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° 1921/2.017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta 60 (sesenta) días con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	**72131701-026**	**Mantenimiento y reparación de pavimento - Km. 16 Acaray Avda. Padre Guido Coronel Hasta Avda Don Fabio Romero del Puerto**				**42.600.000**
		Sacar el empedrado	m2	1.200	4.000	4.800.000
		Rellenar con tierra o triturada	m2	1.200	4.000	4.800.000

LOPEZ & CIA
DIRECCION - EJECUCION - MANO DE OBRA GRAL
Anibal López
Gerente
Cel: 0983-528127

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

		Colocación de empedrado	m2	1.200	12.000	14.400.000
		Compactación	m2	1.200	4.500	5.400.000
		Expansión de triturada 6ta	m2	1.200	5.000	6.000.000
		Falta de Piedra	m2	1.200	6.000	7.200.000
2	**72131701-026**	**Mantenimiento y reparación de pavimento - Km. 16 Acaray - Villa Nelida Avda. Carlos Antonio López**				**85.200.000**
		Sacar el empedrado	m2	2.400	4.000	9.600.000
		Rellenar con tierra o triturada	m2	2.400	4.000	9.600.000
		Colocación de empedrado	m2	2.400	12.000	28.800.000
		Compactación	m2	2.400	4.500	10.800.000
		Expansión de triturada 6ta	m2	2.400	5.000	12.000.000
		Falta de Piedra	m2	2.400	6.000	14.400.000
		TOTAL GENERAL				**127.800.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
	– Remoción y Reposición de Empedrados en La Avda. Padre Guido Coronel hasta Don Fabio Romero del Puerto del km 17 Acaray y km. 16 Acaray Villa Nélida.	**45 días**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N°

LOPEZ & CIA
DIRECCION - EJECUCION - MANO DE OBRA GRAL
Aníbal López
Gerente
Cel: 0983-528487

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se Aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. **Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato**.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

1.1 TRABAJOS PRELIMINARES

Comprende todas las actividades que deberá desarrollar el Contratista antes de la ejecución de la obra civil, y se refieren a trabajos de topografía, levantamiento planialtimétrico del área y verificación de las referencias ofrecidas en los planos de localización, de proyecto y detalles.

El Contratista deberá, tomar las precauciones necesarias para la ejecución de trabajos, manteniendo protegidas las instalaciones existentes. Deberá evitar el corte de cañerías más o menos superficiales que aparezcan durante la preparación de la base o la obstrucción de las salidas domiciliarias, trátense estas de acumulaciones de materiales sobre la vereda o de cañerías de desagüe al cordón de la misma.

Dispondrá además de la señalización correspondiente como carteles de obra, letreros, barreras y todas las indicaciones tendientes a brindar seguridad al personal ocupado.

Incluye además la adecuación y limpieza del terreno para iniciar la construcción de las obras. Además, el Contratista está obligado a mantener durante la ejecución de la obra las veredas limpias de todo material y equipo, obs: se considerará toda modificación o recomendación planteada por el fiscal de obras.

LÓPEZ & CIA
DIRECCION - EJECUCION - MANO DE OBRA GRAL
Anibal López
Gerente
Cel: 0983-528487

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE LA CALLES DEL CENTRO URBANO

1- Mantenimiento y reparación de empedrado.-

a- Preparación de base: este trabajo consistirá en el retiro de empedrado y reconstrucción de la base (provisión del material si fuese necesario), realizando excavación, extracción de suelos no aptos en zonas demarcadas por hundimientos y elevaciones puntuales, en las cuadras donde la fiscalización (o jefatura de obras) lo indique, a fin de realizar la corrección de la rasante del perfil longitudinal. Una vez realizada la nivelación de la base se esparcirá arena lavada limpia sin impurezas, atendiendo los alineamientos y secciones transversales del proyecto, se procederá a compactar el material.-

b- Método constructivo: una vez procedido con el desmonte y/o la adicción de material necesario para alcanzar el perfil de la subrasante, atendiendo los alineamientos y sección transversal de proyecto, se procederá a compactar el material agregado hasta conseguir un porcentaje de densidad del 98 % de la densidad máxima de ensayo AASHTO (equivalente a la norma VN E 567), en los 20 cm. Superiores. El equipo de compactación será el adecuado para el tipo de suelo a compactar y deberá ejercer la presión necesaria para obtener la densidad fijada.- El material que en alguna parte de la superficie demuestre no poder compactado satisfactoriamente, deberá ser removido en su totalidad y reemplazado por un suelo apto extraído de sitios previamente aprobados por la Fiscalización, seguidamente se procederá a compactar la capa de regularización con 4 (cuatro) pasadas de una aplanadora correspondiente para el caso aprobado por la Fiscalización o planchas y/o sapitos vibro compactadores; en las zonas cercanas a los cordones donde el rodillo vibrante no pueda ser utilizado, la compactación se complementará con medios manuales (pisones) y posteriormente con medios mecánicos (planchas o sapitos vibro compactadores) c- Remoción y reposición de empedrado: comprende los trabajos correspondientes a la reconstrucción de pavimento tipo empedrado en las zonas indicadas según corresponda y al retiro del empedrado y su reconstrucción a niveles correctos en las zonas demarcadas, donde el gálido del perfil transversal presente pronunciadas depresiones o elevaciones puntuales, o en los lugares donde la Fiscalización (o jefatura de obras) indique la corrección rasante del perfil longitudinal. En todos los casos de ejecución de remoción del empedrado, una vez terminada la preparación de la base del pavimento, se procederá a la compactación del empedrado repuesto mediante la utilización de un rodillo o planchas y/o sapitos vibro compactadores aprobados por la Fiscalización o jefatura de obras en su defecto, se realizarán cuatro (4) pasadas sobre cada área del empedrado con la potencia máxima, iniciando desde los bordes y desplazándose hacia el centro. En las zonas cercanas a los cordones donde el rodillo vibrante no pueda ser utilizado, la compactación se completará con medios manuales (pisones) y posteriormente con medios mecánicos livianos (planchas o sapitos vibro compactadores) Durante la compactación se esparcirán piedras menudas y ripio de igual o superior calidad que la piedra bruta, para llenar los

LOPEZ & CIA
DIRECCION - EJECUCION - MANO DE OBRA GRAL
Anibal López
Gerente
Cel: 0983-528437

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

intersticios en la cantidad de 1m3 para 75 m2.- Después de la operación el CONTRATISTA hará los retoques necesarios para dejar en condiciones la base de asiento, si después de las pasadas de rodillo, queda el material suelto el mismo deberá ser retirado, si faltaren piedras y arena para la reconstrucción del empedrado la provisión correrá por cuenta del CONTRATISTA.-

c.1- Materiales - Piedra: se utilizará piedra basáltica negra sana, limpia y que no presente signos evidentes de descomposición y meteorización, el porcentaje de abrasión en el ensayo de Los Angeles u otro similar deberá ser menor al 40 %.- - Arena: lavada, libre de sustancias orgánicas y de arcilla.- - Material de relleno de intersticios: para rellenar las juntas se usarán piedras basálticas manudas mezcladas con ripio, en una cantidad aproximada de 1m3 por cada 75 m2.- - Medición: la unidad de medida por la cual será pagada, el m2, verificadas y aprobadas por la convocante.-

2- Restauración, bacheo de calles.- El primer trabajo a realizar consiste en la limpieza (soplado), secado, demarcación del bache y rociado con emulsión asfáltica; la segunda parte es el relleno con la mezcla asfáltica y su compactación, el espesor y las medidas son variables, dependiendo de caca bache en particular, un promedio de utilización de la mezcla asfáltica es de 100 kg./m2.- Por razones debidas a criterio de costos para sistema de control de carga, peso en planta y bascula en recepción se ha optado por el sistema de medición por metro cuadrado construido, la prorroga se establecerá conforme se tengan atrasos por razones climáticas y/o razones de impracticabilidad de la pista en los lugares de obra.-

- Espesor de la carga: 5 (cinco) cm. - Consumo promedio de hormigón asfaltico 100 kg./m2.- - Se trazará una ruta de previsión acompañado por la fiscalización para acondicionar los espesores siguiendo los siguientes parámetros: a) Se medirán el área de bacheo considerado las longitudes de ancho y largo a partir de 10 cm del borde exterior del bache, es decir, se adicionaran a la longitud (ancho y largo) real del bache 20 cm., 10cm., a cada borde; está a considerar el costo del riego de adherencia.- b) Se podrán rellenar baches de profundidades muy superiores a 5 cm con triturada 4ta. Compactada y adherida con riego de emulsión asfáltica a fin de no distorsionar en demasía el consumo previsto. En los baches formados por bolsones de suelo magro (arcilla) se levantará el empedrado, se retirará el suelo magro, se repondrá la sub-base con suelo apto y compactado, permitiendo la reposición del empedrado, respetando la profundidad solicitada. En los tramos de bacheo de gran superficie, el esparcido se realizará con motoniveladora y la

LOPEZ & CIA
DIRECCION - EJECUCION - MANO DE OBRA GRAL
Anibal López
Gerente
Cel: 0983-528487

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

compactación con moto vibrador en primera etapa y en segunda con rodillos neumáticos, se realizará una verificación del espesor resultante luego de la compactación. No será necesario utilizar horarios nocturnos, ya que en las calles con alta carga de trafico el trafico será desviado en forma temporal.- La recepción y reposición de empedrado requerirá trabajos de corte, levantamiento de empedrado, reposición y compactación, según el esquema técnico indicado, el retiro de escombros corresponderá a la contratista.-

3- Mejoramiento vial - Pintura reflectiva vial: pintura termoplástica color blanco y amarillo, los trabajos se realizarán con las maquinarias debidamente apropiadas de manera a obtener el resultado preciso en los trabajos de demarcación.- - Tacha reflectiva vial: deberán ser bidireccionales empotradas con perno, diseñadas para brindar máxima resistencia al impacto, diseño de esquinas redondeadas y plástico de alto impacto.- Deberán tener alto grado de reflejo, colores brillantes para mayor visibilidad.- Los lentes: reflector de prisma cubico moldeador en acrílico grado óptico.- Cuerpo: plástico de alto impacto, color a elección.- Dimensiones: 10 cm x 10 cm x 7,5 cm de altura.-

c- 4- Requisitos de carácter ambiental El trabajo a realizarse no ocasionará ningún daño al medio ambiente ya sea como tala de árboles, exótica entre otros.-

5- Limpieza final.- Los trabajos de limpieza, retiro de escombros y otros corresponderá a la contratista.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

LÓPEZ & CIA
DIRECCION - EJECUCION - MANO DE OBRA GRAL
Anibal López
Gerente

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú, República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre de 2.017.-

LOPEZ & CIA
DIRECCION - EJECUCION - MANO DE OBRA GRAL
Aníbal López
Gerente

Aníbal López Días
C.I. N° 2.503.445.-
LOPEZ & CIA.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Rafael Vázquez
Secretario General